

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ENERO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-JU-O-049-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de enero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiséis (26) propuestas de las cuales vía ramdon se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277
2	CONSORCIO EDUCATIVO EB	BSV INGENIERIA S.A.S E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	830142715-8 830116891-6
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
4	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
5	CONSORCIO SRZ	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S - ASI SAS RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	900769587-7 19252047
6	CURE Y CIA S.A.S	CURE Y CIA S.A.S	860034731-2
7	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS CIVITARQ SAS	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	900283279-6
8	CONSORCIO SAN CARLOS 2021	CORPORACIÓN PROVIDA - CORPROVIDA MINEROS E INGENIEROS SAS - MINERING SAS	802006758-0 900033279-4
9	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0



10	CONSORCIO SAN GIL 2021	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105
		JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570
11	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	830098798-0
12	CONSORCIO ELEMENTO	PAVIOBRAS SAS	830073703-3
		INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
		OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680
13	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	830005455-1
14	UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021	AGORASPORT S.A. sucursal Colombia	900513058-3
		HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS	12110283-3
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7
15	CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO EDUCATIVO EB	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SRZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CURE Y CIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO SAN CARLOS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO SAN GIL 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	HAPIL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO ELEMENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	SOCICON SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	U.T AULAS SAN CARLOS HAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO EDUCATIVO EB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SRZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CURE Y CIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO SAN CARLOS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO SAN GIL 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	HAPIL INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO ELEMENTO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	SOCICON SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	U.T AULAS SAN CARLOS HAS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co **DESDE EL 22 DE ENERO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2021**, plazo perentorio señalado en la Adenda Nro 3 de **Cronograma**, publicada el 07 de enero de 2021.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días de enero de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1 AUGUSTO ACUÑA ARANGO CC. No. 10.092.277				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por AUGUSTO ACUÑA ARANGO identificado con la CC. No. 10.092.277 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 14/01/2021 consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 14/01/2021 consultado el 19 de enero de 2021: No está reportado como responsable disciplinario

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 14/01/2021 consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 14/01/2021 consultado el 19 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18957383. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,1		2.1.1.8.	87-93	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 55-45-101032681 (anexo 1) Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$200.629.580,10 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2021 hasta el 20 de junio de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de pago de Seguros del Estado Nro. 10000026636283 del 12/01/2021
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	10	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	15-17	CUMPLE	Aporta documento firmado por la PERSONA NATURAL en el que señala: "... Yo, Augusto Acuña Arango como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás

				<i>normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i> Se aporta planilla de cotización pagada del proponente como independiente, correspondiente al mes de diciembre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	AUGUSTO ACUÑA ARANGO , aporta la documentación que lo acredite como Arquitecto: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (22/10/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	18-86	N/A	APORTA DEL 15/01/2021. Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **AUGUSTO ACUÑA ARANGO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: reporta el siguiente contrato: 1.Adjudicatario **PAF-EUC-O-062-2017**, CONSORCIO A 360-2017

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

<p>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO EDUCATIVO EB Representante EDYEL VACCA GAMEZCC. No. 4.264.091 EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES CC. No. 79.578.043</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 BSV INGENIERIA S.A.S NIT. 830.142.715-8 Porcentaje de Participación: 49% EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091 LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A -E DE LA CRUZ S.A.- NIT 830.116.891-6 Porcentaje de Participación: 51% EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES CC. No. 79.578.043 LUZ ELENA PINZON FLORIAN CC No. 39.769.211</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por EDYEL VACCA GAMEZ identificado con la CC. No. 4.264.091 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-15 Integrante 2: 16-25	CUMPLE	Integrante 1 BSV INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 15 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C

				<p>Término de Constitución: Por Escritura Pública de creación del 28 de mayo de 2004 e inscrita el 18 de junio de 2004, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: duración indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: MARIA INES CLAROS LOSADA C.C. 36277423</p> <p>Renovación: 13 de mayo de 2020</p> <p>Integrante 2 -E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A-</p> <p>Fecha de expedición certificado: 4 de enero de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública de creación del 26 de octubre de 2001 e inscrita el 29 de octubre de 2001, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Ismael Hernán Rodríguez Garzón C.C. 79.289.652</p> <p>Renovación: 25 de marzo de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26-27	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 4 de enero de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 49% y 51% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 29 Integrante 1: 29 Integrante 2: 28	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales

				Integrante 2: (PNA natural) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18968344. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 19 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18968344. sin reportes Integrante 2: consultado el 19 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18968514 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,1	2.1.1.8.	46-48	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora solidaria Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 360 45 994000009568 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO EB Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 200.629.580,10 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021. Soporte de pago: Aporta certificación en la que se señala: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA certifica que las garantías contenidas en la póliza de Cumplimiento Particular No 99400009568 anexo 0, se encuentra vigente y recaudada en su totalidad del 15 de enero de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 49-53	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

		Integrante 2: 54		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 55, 57-59 Integrante 2: 56, 66-68	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: BSV INGENIERIA S.A.S aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: “... luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. NOTA: Certifico que la empresa BSV INGENIERIA S.A.S se encuentra exonerada de parafiscales (SENA E ICBF).”</p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (25/11/2020).</p> <p>Integrante 2: E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: “... luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. esta exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto</p>

				<p>Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”</p> <p>Se aporta copia ILEGIBLE (se tiene por no presentada) de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia ILEGIBLE (se tiene por no presentada) de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (9/12/2020).</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>1. E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A debe presentar documentos legibles para dar cumplimiento al requisito estipulado en el numeral 2.1.1.10. en el siguiente aspecto: (...) <i>“Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	<p>EDYEL VACCA GAMEZ, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (24/11/2020)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: 464	NO CUMPLE	<p>Certifica que es una sociedad anónima cerrada.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Aportar copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 281-463 Integrante 2:	CONSULTADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

		69-280		Integrante 2: Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2021y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO EDUCATIVO EB NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos-

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

<p align="center">PROPONENTE No.3 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S NIT 800.205.914-1 Representante FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600 CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES CC. No. 1.014.251.071</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ identificado con la CC. No. 4.266.600 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-10	CUMPLE	<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S Fecha de expedición certificado: 7 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública del 22 de febrero de 1993 e inscrita el 23 de febrero de 1993, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA con CC 19300649 Renovación: 3 de abril de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18981124. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	18-27	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M - 100130818 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S

<p>(\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,10</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$200.629.580,10 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2021 hasta el 28 de mayo de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 1330443548 emitido por caja de SEGUROS MUNDIAL (15/01/2021)</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>29-35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S: Aporta documento firmado por representante legal y por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: "... <i>certifico el pago de los aportes a la seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). (...) Lo anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i>" Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matricula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (10/12/2020)</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	36-39	CUMPLE	EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO CC 13.616.814 , Abona la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/01/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	CONSULTADO	Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de enero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

. *NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4 HACER DE COLOMBIA LTDA NIT : 800.028.222 – 2 Representante OSCAR TAMAYO PERALTACC. No. 2.469.579 VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL CC. NO. 1015421702</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con la CC. No. 2.469.579 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-19	CUMPLE	<p>HACER DE COLOMBIA LTDA Fecha de expedición certificado: 6 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escrituras Públicas del 29 de julio y 28 de agosto de 1987 e inscrita el 14 de septiembre de 1987, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Si existe limitación del Representante Legal para contratar por cuantía, así: <i>la junta de socios autoriza al gerente de la compañía para que comprometa los intereses de la misma, hasta por un monto de quinientos millones de pesos (\$500.000.000.00) mcte, sin necesidad de solicitar autorización de la junta de socios.</i> La presente convocatoria tiene una cuantía de \$2.006.295.801.</p>

				<p>Se presenta Acta de Socios N° 678 del 15 de enero de 2021, los miembros dieron aprobación al Gerente y/o representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario el proceso de Convocatoria Pública No. PAF-JU-O-049-2020, con FINDETER por el valor de la propuesta y sus eventuales adiciones si las hubiere.</p> <p>Revisor Fiscal: HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETON C.C. No. 19.453.724</p> <p>Renovación: 22 de mayo de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 4 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 4 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 4 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportado del 4 de enero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18986044 . sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre:18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>35-</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 65-45-101065929 Tomador: HACER DE COLOMBIA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula de la póliza. (no cumple) Valor asegurado: \$200.629.580,10 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de enero de 2021 hasta el 1ro de julio de 2021. Soporte de pago: Aporta CERTIFICADO de SEGUROS DEL ESTADO en el que se señala la totalidad del pago de la prima de seguro (30/12/2020) y RECIBO DE PAGO N°: 10000026541467.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 65-45-101065929 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue,</p>

				o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44-48	CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: “... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014” Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (6/11/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	OSCAR TAMAYO PERALTA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (22/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	58-222	CONSULTADO	Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de enero de 2021.
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **HACER DE COLOMBIA LTDA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : Reporta los siguientes contratos.

FIDUBOGOTÁ: Reporta los siguientes contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SRZ
Representante
ELKIN GONZALEZ DIAZ CC. No. 1.075.251.675
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS CC 19.252.047

Conformado por:
Integrante N° 1
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S
NIT 900.769.587-7 **Porcentaje de Participación: 50%**
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689

Integrante N° 2
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS
CC 19.252.047 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-44	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de enero de 2021, suscrita por EDYEL VACCA GAMEZ identificado con la CC. No. 4.264.091 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-11 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S Fecha de expedición certificado: 16 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de Asamblea de Accionistas del 30 de agosto de 2014 e inscrita el 10 de

				<p>septiembre de 2014, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: duración indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: NO TIENE</p> <p>Renovación: 21 de mayo de 2020</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>18-20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 4 de enero de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Neiva-Huila</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 25 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18999587. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18968344. sin reportes Integrante 2: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18968514 sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>29-47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Cumplimiento entre particulares Póliza No.: 42410 Tomador: CONSORCIO SRZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.</p>

10% \$200.629.580,1				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 200.629.580,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 8 de enero de 2021 hasta el 20 de mayo de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECAUDO DIRECTO #: 317 del 16 de enero de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 49 Integrante 2: 50	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 55 Integrante 2: 56-58	CUMPLE	<p>Integrante 1: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S aporta documento firmado por Representante Legal en el que señala: "... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.6"</i>(sic)</p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (25/11/2020).</p> <p>Integrante 2: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS aporta documento firmado por persona natural en el que señala: "...</p>

				<p>como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”</p> <p>Presenta planilla pagada del periodo noviembre de 2020</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-7	CUMPLE	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS CC 19.252.047 , firma abono del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (30/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente Reporta multa por valor de \$26374412 Acto administrativo 588 del 2016/03/18 (fecha del acto y de su ejecutoria) CVP-CTO-589- 2013 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SRZ CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos..

FIDUBOGOTÁ: reporta el siguiente contrato: PAF-JU-O-043-2020 ONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6 CURE Y CIA S.A.S NIT: 860.034.731-2 Representante GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM CC. No. 79.140.451 JORGE EUGENIO CURE HAKIM CC. NO. 79.151.698</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrita por GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM identificado con la CC. No. 79.140.451 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-15	CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA Fecha de expedición certificado: 12 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por documento privado del 5 de diciembre de 1972 e inscrita el 25 de mayo de 1973, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: ORLANDO DARÍO BARBOSA LINARES C.C. No. 17.326.594 Renovación: 08 de junio de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 19	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 26 de noviembre de 2020 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 26 de noviembre de 2020 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado de diciembre de 2020 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 30 de noviembre de 2020 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18993997. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801)	2.1.1.8.	31-33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101096109 Tomador: CURE Y CIA S.A.S

<p>10% \$200.629.580,10</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$200.629.580,10 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de enero de 2021 hasta el 27 de abril de 2021 (no cumple) Soporte de pago: RECIBO DE PAGO N°: 10000026736293 del 15/01/2021.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 33-45-101096109 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: (...) 1. (...) 2. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i> (...) d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.” Debe ajustar la vigencia de conformidad con el requisito de los TDR.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT del año 2019</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37	CUMPLE	CURE Y CIA S.A.S: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala:“... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (11/12/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	42-43	CUMPLE	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA- (15/01/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49-119	CONSULTADO	Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de enero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CURE Y CIA S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 7 CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS NIT: 900.283.279-6 Representante ARIEL ALEXANDER ROA CORTES CC. No. 79.671.481 JUAN JOSÉ ROSAS MESA C.C. No. 79.646.946</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por ARIEL ALEXANDER ROA CORTES identificado con la CC. No. 79.671.481 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-16, 18	CUMPLE	<p>CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS Fecha de expedición certificado: 12 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por documento privado del 30 de abril de 2009 e inscrita el 13 de mayo de 2009, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: presenta a folio 18 Acta N° 001-2021 correspondiente a la reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S “CIVITARQ S.A.S” celebrada el día 16 de enero de 2021 en la que autorizar al ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES Gerente general y Representante legal de la firma CIVITARQ S.A.S, para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020. No tiene limitaciones para contratar.</p>

				Revisor Fiscal: Maranta Lopez Maria José C.C. No. 17143479 Renovación: 25 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Representante: consultado el 19 de enero de 2021. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021	2.1.1.8.	28-29	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza seguro de cumplimiento EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CSC-100008915

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,10</p>			<p>Tomador: CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza del a hasta el c de manera completa, el literal d no está completo. (no cumple) Valor asegurado: \$200.629.581. Vigencia de los amparos: Desde el 15 de enero de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021 Soporte de pago: No aporta (no cumple)</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro CSC–100008915 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <u>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: (...)</u> 1. (...) <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>2. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</p> <p>Debe ajustar la vigencia de conformidad con el requisito de los TDR.</p>
---	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31-35	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37-41	CUMPLE	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS: Aporta documento firmado por Representante Legal y por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en la certificación que firma el revisor fiscal se señala: “... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (04/11/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura- (06/10/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43-136	CONSULTADO	Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de enero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta los siguientes contratos: Es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-SENA-O-038-2020 y PAF-SENA-O-040-2020

1. es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-SENA-O-038-2020
2. es adjudicatario de la convocatoria No PAF-SENA-O-040-2020

FIDUPREVISORA : Reporta los siguientes contratos.

3. Es adjudicatario del contrato PAF-ICBF-O-008- 2018 (68573-019-2018).

FIDUBOGOTÁ: Reporta los siguientes contratos.

El proponente NO incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

<p>PROPONENTE No. 8 CONSORCIO SAN CARLOS 2021 Representante ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES CC. No. 72.218.652</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 CORPORACIÓN PRO VIDA sigla -CORPROVIDA- NIT. 802.006.758-0 Porcentaje de Participación: 50% ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES CC. No. 72.218.652</p> <p>Integrante N° 2 MINEROS E INGENIEROS SAS sigla -MINERGIN SAS- NIT 900.033.279-4 Porcentaje de Participación: 50% ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES CC. No. 72.218.652 Santos Gualdron Andrea Paola C.C. 37746185 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES identificado con la CC. No. 72.218.652 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 23-26 Integrante 2: 14-22	CUMPLE	Integrante 1 -CORPROVIDA- Fecha de expedición certificado: 15 de enero de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Acta de Asamblea de Asociados del 30 de noviembre de 1997 e inscrita el 30 de diciembre de 1997, cumple con el tiempo mínimo de constitución.

			<p>Término de Duración: hasta el 30 de noviembre de 2096. Objeto Social: está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Peña Ortiz Jeisson CC 80259412 Renovación: 03 de julio de 2020</p> <p>DEBE SUBSANAR Debe subsanar dando cumplimiento al requisito 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en el siguiente aspecto: <i>“El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)”</i> 2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. (...)”</p> <p>Integrante 2 -MINERGIN SAS- Fecha de expedición certificado: 12 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública del 29 de junio de 2005 e inscrita el 14 de julio de 2005, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Peña Ortiz Jeisson C.C. 80259412</p>
--	--	--	---

				Renovación: 4 de junio de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 9 de enero de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación..</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 12 Integrante 1: 12 Integrante 2: 12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 14 de enero de 2021</p> <p>Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA natural) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	<p>Aportados del 14 de enero de 2021</p> <p>Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario</p>

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19015929. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19015929. sin reportes Integrante 2: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19015929 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,1		2.1.1.8.	445-451	NO CUMPLE Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: BQ-100036384 Tomador: CONSORCIO SAN CARLOS 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. (NO CUMPLE) Valor asegurado: \$ 200.629.580,10 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2021 hasta el 07 de junio de 2021.

				<p>Soporte de pago: NO aporta (no cumple)</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 65-45-101065929 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 42	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 28, 30-31 Integrante 2: 29-31	NO CUMPLE	Integrante 1: -CORPROVIDA- aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: “... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,</i>

				<p>correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (14/01/2021).</p> <p>Integrante 1: -MINERGIN SAS- aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: “... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (14/01/2021).</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (4/1/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 133-414 Integrante 2: 45-132	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN CARLOS 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos..

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 9 JASA LTDA NIT: 800.177.012-0 Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803 CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO C.C. No. 60.301.830</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-15	CUMPLE	JASA LTDA Fecha de expedición certificado: 8 de enero de 2021 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Por escritura pública del 14 de octubre de 1992 e inscrita el 21 de octubre de 1992 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88,196,089 Renovación: 08 de junio de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19039524. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801)	2.1.1.8.	29-38	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101122753 anexo 1 Tomador: JASA LTDA

10% \$200.629.580,10				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: NO APLICA.</p> <p>Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$200.629.580,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 8 de enero de 2021 hasta el 08 de junio de 2021</p> <p>Soporte de pago: Se aporta una transacción por PSE y su confirmación en recaudos de SEGUROS DEL ESTADO pero NO se puede verificar que sea el soporte de pago de la garantía 15-45-101122753 NO CUMPLE</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe cumplir con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>(...) II. El proponente debe <u>aportar el soporte de pago de la prima correspondiente</u>. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</p> <p>Debe ajustar la vigencia de conformidad con el requisito de los TDR.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40-44	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46-50	CUMPLE	<p>JASA LTDA: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: "... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de</p>

				<p>selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (23/12/2020)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	18	N/A	<p>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitectura con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (20/01/2021)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	56-250	CONSULTADO	Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de enero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos..

1. Es adjudicatario del contrato PAF-MEN II-O-021-2020 (89560-017-2020).

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos..

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO SAN GIL 2021

Representante

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

CC. No. 92.525.570

Conformado por:

Integrante N° 1

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

CC. No. 92.525.570 **Porcentaje de Participación: 70%**

Integrante N° 2

RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO

CC. No. 72.221.105 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12-13	CUMPLE	Fecha constitución: 8 de enero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Sincelejo</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: responderán en forma solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 9 Integrante 1: 9 Integrante 2: 10	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 14 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19028799. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19028799 sin reportes Integrante 2: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19029024 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,1		2.1.1.8.	26-27	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100130826 Tomador: CONSORCIO SAN GIL 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 200.629.580,10 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021. Soporte de pago: Aporta recibo Nro 975639907 del 13 de enero de 2021
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	Integrante 1: 28	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020

		Integrante 2: 29		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 32,34 Integrante 2: 33	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA aporta documento firmado por persona natural en el que señala: “... de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. En virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicara para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.”</p> <p>Se aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de diciembre de 2020.</p> <p>Integrante 1: RENI GUERRA SOLORZANO.-aporta documento firmado por persona natural en el que señala: “... en mi condición de persona natural, manifiesto que a la fecha de Cierre de la convocatoria, me encuentro en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al Sistema de Protección Social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002)</p> <p>No acredita el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes</p>

				<p>inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>Debe presentar documentos de subsanación en la que se cumpla con el requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES, en el siguiente aspecto:</p> <p>(...)</p> <p><i>“Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. (...)</i></p> <p><i>. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</i></p> <p>(...)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	<p>JOSE ESCAMILLA SIERRA, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/01/2021</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 36-88 Integrante 2: 89-139	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN GIL 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : Reporta este contrato:

1. s adjudicatario del contrato PAF-MENII-O-020-2020 (89560-015-2020

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 11 HAPIL INGENIERIA SAS NIT : 830.098.798-2 Representante LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No. 79.518.636 LUIS CARLOS HANI ABUGGATA CC. NO. 17080885</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por LUIS CARLOS HANI PIRA identificado con la CC. No. 79.518.636 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-12	CUMPLE	<p>HAPIL INGENIERIA SAS Fecha de expedición certificado: 5 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública del 9 de febrero de 2002 e inscrita el 18 de febrero de 2002 en la Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Hasta el 30 de noviembre del 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: CLAUDIA YANET CUERVO ARIAS C.C. No. 35419389 Renovación: 08 de junio de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 7 enero de 2021 Representante: consultado el 21 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 21de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 7 enero de 2021 Representante: consultado el 21 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 7 enero de 2021 Representante: consultado el 21 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 7 enero de 2021 Representante: consultado el 21 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19040002. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801)	2.1.1.8.	26-28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101319702 Tomador: HAPIL INGENIERIA SAS

10% \$200.629.580,10				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: NO APLICA.</p> <p>Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$200.629.580,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13 de enero de 2021 hasta el 30 de mayo de 2021</p> <p>Soporte de pago: RECIBO DE PAGO N°: 100000265336449 del 6/01/2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31-36	CUMPLE	<p>HAPIL INGENIERIA SAS: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: "... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i>"</p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (1/12/2020)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	N/A	LUIS CARLOS HANI PIRA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA- (28/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	80-113	CONSULTADO	Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de enero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **HAPIL INGENIERIA SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : Reporta los siguientes contratos.

1. Conformó el CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA adjudicatario del contrato PAF-PMIBO-019-2020 (88429-006-2020).

FIDUBOGOTÁ: Reporta los siguientes contratos.

2. Es el adjudicatario de la **PAF-EUC-O-059-2019**

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

<p>PROPONENTE No. 12 CONSORCIO ELEMENTO Representante JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789 LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS CC. No. 12.560.961</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 INVERSIONES INSULARES SAS NIT 900.807.415-2 Porcentaje de Participación: 20% JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANOC. No. 1.015.400.789</p> <p>Integrante N° 2 PAVIOBRAS SAS NIT 830.073.703-3 Porcentaje de Participación: 30% LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS CC. No. 12.560.961 NAVARRO RODRIGUEZ PEDRO JUAN C.C. No. 7.476.047</p> <p>Integrante N° 3 OMAIRA RIAÑO MOLANO CC. No. 21.021.680 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO CC. identificado con la CC. No. 1.015.400.789 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7-26 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1 INVERSIONES INSULARES SAS Fecha de expedición: 08/01/2021 Domicilio: Bogotá D.C

		27-34		<p>Término de Constitución: Documento Privado de asamblea de accionistas del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 e inscrita el 07 de enero de 2015 en la Cámara de Comercio. LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 26 DE MARZO DE 2018 , FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CÁMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.1.7.3. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</p> <p>Término de Duración: indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: 11 de mayo de 2020</p> <p>Integrante 2 PAVIOBRAS SAS</p> <p>Fecha de expedición: 14/01/2021</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública de creación del n9 de junio de 2000 e inscrita el 13 de junio de 2000 en la Cámara de Comercio.</p> <p>Término de Duración: hasta 02 de octubre de 2074</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: MEDINA SALCEDO LUIS EDUARDO C.C. 80320424,</p> <p>Renovación: 18 de marzo de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2-3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 30 de diciembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: responderan por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato;</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% cada integrante.</p> <p>Duración: La duración del consorcio es el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 38</p> <p>Integrante 1: 38</p> <p>Integrante 2: 41</p> <p>Integrante 3: 39</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p> <p>Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de enero de 2021</p> <p>Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 3: (PNA natural) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de enero de 2021</p> <p>Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario</p>

		Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		<p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 3: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Aportados del 16 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Aportados del 16 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19037874. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19037874. sin reportes Integrante 2: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19037931 sin reportes Integrante 3: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19038052 sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,1</p>		2.1.1.8.	335-341	<p>NO CUMPLE</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101123026 Tomador: CONSORCIO ELEMENTO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE</p> <p>Valor asegurado: \$ 200.629.581</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 8 de enero de 2021 hasta el 15 de mayo de 2021 no cumple</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000026741534 del 15 de enero de 2021.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 15-45-101123026 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: (...)</p> <p>1. (...)</p> <p>2. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>(...) d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas."</p> <p>Debe ajustar la vigencia de conformidad con el requisito de los TDR.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 42 Integrante 2: 44 Integrante 3: 43	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2013

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 325 Integrante 2: 326, 329 Integrante 2: 327, 333-334</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Integrante 1 INVERSIONES INSULARES SAS aporta documento firmado por Representante Legal en el que señala: “... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. (...)</i>”</p> <p>Integrante 2: PAVIOBRAS SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: “... <i>debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. (...)</i>”</p> <p>Se aporta, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (9/12/2020). NO se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (NO CUMPLE)</p>
--	----------------------------------	--	-------------------------	---

				<p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe presentar documentos legibles para dar cumplimiento al requisito estipulado en el numeral 2.1.1.10. en el siguiente aspecto: (...)</p> <p><i>"Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores."</i></p> <p>Integrante 3: OMAIRA RIAÑO MOLANO aporta documento firmado por persona natural en el que señala: "... declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.. (...) como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.."</p> <p>Acredita el cumplimiento de esta obligación con planilla del mes de diciembre de 2020 bajo la modalidad de cotizante</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-6	CUMPLE	OMAIRA RIAÑO MOLANO , firma abonando la propuesta del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (16/01/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 61-72 Integrante 2: 207-324 Integrante 3:	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

		73-206		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO ELEMENTO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos..

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

1. Es adjudicatario de PAF-EUC-O-047-2020, CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

PROPONENTE No. 13 SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS-

NIT 830.005.455-1

Representante

JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ CC. No. 79.334.943

JORGE ENRIQUE VALENCIA MARTINEZ CC 79390868 -

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2021 suscrita por JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ identificado con la CC. No. 79.140.451 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-12	CUMPLE	SOCICON SAS Fecha de expedición certificado: 12 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Escritura Pública 25 de mayo de 1995 e inscrita el 8 de junio de 1995 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: hasta 24 de octubre de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ C.C. No. 52195434 Renovación: 6 de mayo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 4 de enero de 2021 Representante: consultado el 21 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 4 de enero de 2021 Representante: consultado el 21 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 4 de enero de 2021 Representante: consultado el 21 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	VERIFICADO	Aportado del 4 de enero de 2021 Representante: consultado el 21 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19040139. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801)	2.1.1.8.	82-87	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101319354 Tomador: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS-

<p>10% \$200.629.580,10</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula de la póliza. (no cumple) Valor asegurado: \$200.629.580,10 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de enero de 2021 hasta el 28 de mayo de 2021 Soporte de pago: RECIBO DE PAGO N°: 10000026489142del 4/01/2021.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe presentar anexo modificadorio de la póliza N21-45-101319354 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <i>"Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>73-77</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT del año 2020</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	78-80	CUMPLE	<p>SOCICON SAS: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: “... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i>”</p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (17/11/2020)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	N/A	JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA- (4/01/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13-66	CONSULTADO	Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de enero de 2021.
---	-----------	------------	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **SOCICON SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : Reporta los siguientes contratos.

1. Es adjudicatario del contrato PAF-MENII-O-009-2020 (89560-005-2020).

FIDUBOGOTÁ: Reporta los siguientes contratos.

2. adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-042-2019

3. adjudicatario del contrato PAF-JU-O-008-2020

El proponente incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, sin embargo la verificación final de esta regla se dará en la verificación definitiva de requisitos habilitantes de conformidad con lo dispuesto en las NOTAS No. 2 y No. 3 del citado numeral.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

PROPONENTE No. 14 UNION TEMPORAL AULAS SAN CARLOS HAR 2021

Representante

INGRID NATHALI TORRES CORTES CC. No. 1.016.022.904

DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS CC No. 1.075.231.740

Conformado por:

Integrante N° 1

AGORASPORT S.A Sucursal Colombia

NIT 900.513.058-3 **Porcentaje de Participación: 20%**

INGRID NATHALI TORRES CORTES CC. No. 1.016.022.904

Integrante N° 2

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S,

NIT 813.006.542-7 **Porcentaje de Participación: 30%**

RICARDO DUSSAN COBALEDA. No. 7.692.327

SILVA CORTEZ LILIANA VICTORIA CC 55,163,760

Integrante N° 3

HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

CC. No. 12.110.283 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2 archivo 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por INGRID NATHALI TORRES CORTES CC. identificado con la CC. No. 1.016.022.904 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3 ARCHIVOS carpeta 5	CUMPLE	Integrante 1 INVERSIONES INSULARES SAS Fecha de expedición: 08/01/2021 Domicilio: Bogotá D.C Integrante 1 AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA

				<p>Fecha de expedición: 06/01/2021 Domicilio: Medellín, Antioquia. Término de Constitución: escritura pública No. 035, otorgada en la Notaría 22 de MEDELLIN, en enero 16 de 2012 e inscrita el marzo 28 de 2012 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Hasta 10 de octubre de 2032 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Flavio Efren Moncada C.C. 70.128.960 Renovación: 10 de Junio de 2020</p> <p>Integrante 3 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. Fecha de expedición: 31/12/2020 Domicilio: Neiva. Término de Constitución: Escritura publica número 1238 del 14 de julio de 2000 de la notaria 2. de neiva , e inscrita el 14 de septiembre de 2000 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Borda Garzon Jeison German CC 7.727.002 Renovación: Febrero 19 de 2020</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>1-3 carpeta 1</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 7 de enero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Union Temporal</p>

				<p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 35% 35% Y 30% de cada uno de los integrantes responder según su participación en Gestión y Control Administrativo, Contable, Técnico y Financiero de la obra.</p> <p>Duración: La duración del consorcio es el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 3 archivo: 4	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	<p>Representante: consultado el 21 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 3: (PNA natural) consultado 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de enero de 2021</p> <p>Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 3: (PNA natural) consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de enero de 2021</p> <p>Representante: consultado el 21 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales</p>

		Integrante 3: Consultado		Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA natural) consultado el 21 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de enero de 2021 Representante: consultado el 21 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19061104 . sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 21 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19037874. sin reportes Integrante 2: consultado el 21 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19060904 sin reportes Integrante 3: consultado el 21 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19061213 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,1	2.1.1.8.	1 a 19 Parte 1 archivo 8	CUMPLE	Aseguradora: Berckley Colombia Seguros. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 42605 Tomador: UNION TEMPORAL AULAS SAN CARLOS HAR 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 200.629.580,10 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2021 hasta el 28 de mayo de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 25291 del 14 de enero de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CARPETA 5 archivo 3	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

				Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Carpeta 6 , un archivo con 14 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala:“... , <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. (...)</i>”</p> <p>Se aporta, copia de la Tarjeta Profesional copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (04/01/2020).</p> <p>Integrante 2: aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala:“... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.. (...)</i>”</p> <p>Se aporta, copia de la Tarjeta Profesional copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (15/12/2020).</p>

				<p>Integrante 3: aporta documento firmado por persona natural en el que señala: "... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014."</p> <p>Acredita el cumplimiento de esta obligación con planilla del mes de diciembre de 2020 bajo la modalidad de cotizante</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 ARCHIVOS carpeta 4	CUMPLE	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS , firma abonando la propuesta del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (17/01/2021)

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta 12, 3 archivos	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **UNION TEMPORAL AULAS SAN CARLOS HAR 2021 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos..

FIDUBOGOTÁ: reporta el siguiente contrato: 1. PAF-EUC-O-024-2019 de HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS en el CONSORCIO INGENIERIA VII

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”.

PROPONENTE No. 15 CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL
Representante
CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417
Conformado por:

Integrante N° 1
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS-
NIT 813.008.121-9 **Porcentaje de Participación: 50%**
CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417
SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA CC 36.311.683

Integrante N° 2
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
CC. No. 12.131.436 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de enero de 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA CC. identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 144-151 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELOGROUP SAS- Fecha de expedición: 08/01/2021 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 06/08/2001 e inscrita el 13/08/2001 Término de Duración: hasta 02 de octubre de 2074

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512</p> <p>Renovación: 20 de abril de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2-3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 29 de diciembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Neiva-Huila</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% cada integrante.</p> <p>Duración: La duración del consorcio es el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 9 Integrante 1: 9 Integrante 2: 10	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aportados del 16 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de enero de 2021 Representante: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19033941. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19033941. sin reportes Integrante 2: consultado el 20 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 19034186 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2021 Vigencia hasta: 18 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.006.295.801) 10% \$200.629.580,1	2.1.1.8.	28-32	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora solidaria Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101016858 Tomador: CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE</p> <p>Valor asegurado: \$ 200.629.580,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO DE CAJA No. 61005307 del 12 de enero de 2021.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 61-45-101016858 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>"Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 26 Integrante 2: 25	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 34-36 Integrante 2: 38-44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELOGROUP SAS- aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: “... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. (...)</i>” Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (25/11/2020).</p> <p>Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO aporta documento firmado por persona natural en el que señala: “... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. (...)</i> Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al</p>
--	----------------------------------	--	----------------------	--

				menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.” Acredita el cumplimiento de esta obligación con planilla del mes de diciembre de 2020 y enero de 2021 bajo la modalidad de cotizante
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	11-	CUMPLE	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO , firma abonando la propuesta del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (16/01/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 407-1068 Integrante 2: 153-405	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 20 de enero de 2021y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de*

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : Reporta los siguientes contratos.

1. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: Conformar el CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC adjudicatario del contrato PAF-MEN-O-036-2020 (68573-011-2020).
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS: Conformar el CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC adjudicatario del contrato PAF-MEN-O-036-2020 (68573-011-2020)

FIDUBOGOTÁ: Reporta los siguientes contratos.

2. adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-046-2020

El proponente no incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/01/2021	PAF-JU-O-049-2020	\$ 2.006.295.801	SANTANDER - SAN GIL	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
AUGUSTO ACUÑA ARANGO			P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AUGUSTO ACUÑA ARANGO		10.092.277	100%	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 401.500.000				
Expedida por:	BJANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	N/A						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						20/01/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.500.000	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto: \$ 2.006.295.801	Municipio: SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO EDUCTAVIO EB		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: BSV INGENIERIA SAS		Nit 1: 830.142.715-8	Part. (%) 1: 49%	Int 1: Nacional
Integrante 2: E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A		Nit 2: 830.116.891-6	Part. (%) 2: 51%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BSV INGENIERIA SAS	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	6-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 405.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	49%	51%			

	BSV INGENIERIA SAS	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						20/01/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 405.000.000	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/01/2021	PAF-JU-O-049-2020	\$ 2.006.295.801	SANTANDER - SAN GIL	3
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800,205,914-1	P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800,205,914-1	100%		
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	06-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 450.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/01/2021	PAF-JU-O-049-2020	\$ 2.006.295.801	SANTANDER - SAN GIL	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
HACER DE COLOMBIA LTDA		800,028,222-2	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HACER DE COLOMBIA LTDA		800,028,222-2	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	05-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 401.259.160				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.259.160	\$ 401.259.160,20	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto: \$ 2.006.295.801	Municipio: SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO SRZ		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ASI SAS		Nit 1: 900769587-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS		19252047-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASI SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:	28-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 405.000.000				
Expedida por:	BACOOEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ASI SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						20/01/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 405.000.000	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **19/01/2021**

Convocatoria: **PAF-JU-O-049-2020**

Nombre Proponente: **CURE Y CIA S.A.S.**

Integrante 1: _____

Integrante 2: _____

Integrante 3: _____

Integrante 4: _____

Integrante 5: _____

Presupuesto: **\$ 2.006.295.801**

Nit: **860.034.731-2**

Nit 1: _____

Nit 2: _____

Nit 3: _____

Nit 4: _____

Nit 5: _____

Municipio: **SANTANDER - SAN GIL**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: _____

Part. (%) 2: _____

Part. (%) 3: _____

Part. (%) 4: _____

Part. (%) 5: _____

No. Carpeta: **6**

Int 1: _____

Int 2: _____

Int 3: _____

Int 4: _____

Int 5: _____

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 402.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)					

	CURE Y CIA S.A.S.	0	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE					El cupo de crédito emitido por la entidad bancaria estableció una vigencia sobre la carta cupo de crédito hasta el 30 de enero de 2021 . En ese sentido es importante anotar que la expiración de la fecha de vigencia conllevaría a que para la fecha de adjudicación (3 de febrero de 2021) el mismo no esté disponible para respaldar financieramente la convocatoria lo que se entiende como una disminución del cupo. Por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta lo señalado en los TDR: " El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA " así las cosas, si a la fecha de adjudicación la carta no se encuentra vigente incurre en causal de rechazo.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 19/01/2021 (3:09 p.m.) por parte de María Janeth Martínez Virguez - Gerente de Oficina Chico - Apoderada Especial Banco Pichincha.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 402.000.000	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/01/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto: \$ 2.006.295.801	Municipio: SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	Nit: 900.283.279-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	13-ene-21						
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)							
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 19/01/2021 (3:34 p.m.) por parte de Sandra Milena López Plazas - Asesor Pyme Sucursal Ciudad Salitre Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19/01/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto:	\$ 2.006.295.801	Municipio:	SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.			Nit:	900.283.279-6			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	 			Nit 1:	 			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	 			Nit 2:	 			Part. (%) 2:	
Integrante 3:	 			Nit 3:	 			Part. (%) 3:	
Integrante 4:	 			Nit 4:	 			Part. (%) 4:	
Integrante 5:	 			Nit 5:	 			Part. (%) 5:	
								Int 1:	
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/01/2021	PAF-JU-O-049-2020	\$ 2.006.295.801	SANTANDER - SAN GIL	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN CARLOS 2021			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CORPROVIDA		802.006.758-0	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MINEROS E INGENIEROS S.A.S.		900.033.279-4	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CORPROVIDA	MINEROS E INGENIEROS S.A.S.			
Fecha Carta CC:		8-ene-21			
Monto Carta CC:		\$ 401.259.160			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	CORPROVIDA	MINEROS E INGENIEROS S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibió, vía correo electrónico, confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito por parte de Bancolombia (mjvalenc@bancolombia.com.co; Mar 19/01/2021 4:05 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.259.160	\$ 401.259.160,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____ CESAR IVAN ROCHA CARRILLO _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19/01/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto:	\$ 2.006.295.801	Municipio:	SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	JASA LTDA	Nit:	800.177.012-0	Tipo Proponente:	P. Jurídica				
Integrante 1:	JASA LTDA	Nit 1:	800.177.012-0	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA				
Fecha Carta CC:	6-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 405.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibió, vía correo electrónico, confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito por parte de Bancolombia (cchaustr@bancolombia.com.co; Mié 20/01/2021 9:03 AM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 405.000.000	\$ 401.259.160,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/01/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto:	\$ 2.006.295.801	Municipio:	SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN GIL 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	RENI GUERA SOLORZANO			Nit 1:	72,221,105-5			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	JOSE ESCAMILLA SIERA			Nit 2:	92,625,570-5			Part. (%) 2:	70%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 450.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%				

	JOSE ESCAMILLA SIERA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					BANCOLOMBIA ENVIO EMAIL DE CONFIRMACIÓN	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto: \$ 2.006.295.801	Municipio: SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSORCIO ELEMENTO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INVERSIONS INSULARES SAS	Nit 1: 900,807,415-2	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PAVIOBRAS SAS	Nit 2: 830,073,703-3	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: OMAIRA RIAÑO MOLANO	Nit 3: 21,021,680-5	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAVIOBRAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	30%				

	PAVIOBRAS SAS	0	0	0	0	
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE					El cupo de crédito emitido por la entidad bancaria estableció una vigencia sobre la carta cupo de crédito hasta el 31 de enero de 2021 . En ese sentido es importante anotar que la expiración de la fecha de vigencia conllevaría a que para la fecha de adjudicación (3 de febrero de 2021) el mismo no esté disponible para respaldar financieramente la convocatoria lo que se entiende como una disminución del cupo. Por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta lo señalado en los TDR: "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA" así las cosas, si a la fecha de adjudicación la carta no se encuentra vigente incurre en causal de rechazo.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPON DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/01/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto:	\$ 2.006.295.801	Municipio:	SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	HAPIL INGENIERIA SAS			Nit:	830,098,798-0			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	HAPIL INGENIERIA SAS			Nit 1:	830,098,798-0			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HAPIL INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 401.259.160				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	HAPIL INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.259.160	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/01/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto: \$ 2.006.295.801	Municipio: SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS		Nit: 830005455-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	Nit 1: 830005455-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 401.259.160				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	100%				

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.259.160,00	\$ 401.259.160,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/01/2021	PAF-JU-O-049-2020	\$ 2.006.295.801	SANTANDER - SAN GIL	14
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AGORASPORT S.A Sucursal Colombia		900513058-3	35%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS		12110283-3	35%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S		813006542-7	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGORASPORT S.A Sucursal Colombia	HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			6-ene-21		
Monto Carta CC:			\$ 401.259.250		
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	AGORASPORT S.A Sucursal Colombia	HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.259.250	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/01/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2020	Presupuesto: \$ 2.006.295.801	Municipio: SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	Nit 1: 12131436-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	Nit 2: 813008121-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		29-dic-20			
Monto Carta CC:		\$ 401.259.161			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$401.259.160,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.259.161	\$ 401.259.160	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>AUGUSTO ACUÑA ARANGO</u>
Representante Legal:	AUGUSTO ACUÑA ARANGO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.092.277	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-001-2015</td> <td align="right">3852,96</td> </tr> <tr> <td>PAF-EUC-O-003-2016</td> <td align="right">2676,02</td> </tr> <tr> <td>PAF-EUC-O-016-2016</td> <td align="right">2478,07</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">9007,05</td> </tr> </table>	PAF-EUC-001-2015	3852,96	PAF-EUC-O-003-2016	2676,02	PAF-EUC-O-016-2016	2478,07	TOTAL	9007,05
PAF-EUC-001-2015	3852,96										
PAF-EUC-O-003-2016	2676,02										
PAF-EUC-O-016-2016	2478,07										
TOTAL	9007,05										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-001-2015</td> <td align="right">3852,96</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">3852,96</td> </tr> </table>	PAF-EUC-001-2015	3852,96	TOTAL	3852,96	SI				
PAF-EUC-001-2015	3852,96										
TOTAL	3852,96										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No		PAF-EUC-001-2015			
Objeto:		EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN EL MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO, URBANIZACIÓN SALAMANCA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	18/01/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	3852,96	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.745.836.113,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	3852,96	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11855,27			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3852,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	32,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 99 - 100 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por Fidubogotá - Findeter como entidad contratante. A folio 101 - 103 se allega documento de conformación del CONSORCIO SALAMANCA.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente al CONSORCIO SALAMANCA que tuvo a AUGUSTO ACUÑA ARANGO con una participación del 32,5% , el recibo a satisfacción y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 5823m2 de los cuales es posible tomar en cuenta 1892m2 (aplicando el porcentaje de participación), valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3852,96 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>				

Contrato 2: No		PAF-EUC-O-003-2016			
Objeto:		EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y ZONA DE ACCESO - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN - EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	2/05/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	2676,02	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	10.453.092.919,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2676,02	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13380,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2676,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 104 - 107 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por Fidubogotá - Findeter como entidad contratante. A folio 108 - 110 se allega documento de conformación del CONSORCIO ARISSA - 2016.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente al CONSORCIO ARISSA - 2016 que tuvo a AUGUSTO ACUÑA ARANGO con una participación del 20% , la terminación del contrato y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 6405m2 de los cuales es posible tomar en cuenta 1290m2 (aplicando el porcentaje de participación), valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2676,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>				

Contrato 3: No	PAF-EUC-O-016-2016																					
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10/12/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 9.679.864.212,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12390,35</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2478,07</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		10/12/2018		\$ 9.679.864.212,00		12390,35		2478,07		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2478,07</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2478,07</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2478,07</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2478,07</u>	
Día/Mes/Año																						
10/12/2018																						
\$ 9.679.864.212,00																						
12390,35																						
2478,07																						
CONSORCIO																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2478,07</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2478,07</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AUGUSTO ACUÑA ARANGO</u>																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 111 - 112 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por Fidubogotá - Findeter como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente al CONSORCIO TORRENTES 2016 que tuvo a AUGUSTO ACUÑA ARANGO con una participación del 20% , la terminación del contrato y el valor discriminado correspondiente a la etapa de construcción. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no indica el área construida cubierta, se toma únicamente el valor ejecutado asociado a la etapa de construcción, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2478 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>																					
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO EDUCATIVO EB</u>
Representante Legal:	EDYEL VACCA GAMEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BSV INGENIERIA S.A.S	830142715-8	49,00%	NO
2	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	830116891-6	51,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	17 DE 2015	4269,09	SI
		634 DE 2015	0,00	
		TOTAL	4269,09	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	17 DE 2015	4269,09	SI
		TOTAL	4269,09	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	17 DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN BLOQUE 3 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	6/10/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	4269,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.149.383.381,50	b. (0,7 veces el valor del PE)	4269,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4269,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4269,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 469 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el Municipio de Madrid - Cundinamarca, como entidad contratante. A folio 470 - 474 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante. A folio 475 - 484 se allega acta de recibo final suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A., el recibo a satisfacción y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado corresponde a 4269,09 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>		
Contrato 2: No	634 DE 2015		
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA VEREDA MOYA DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 27/09/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 485 - 486 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el Municipio de Cota - Cundinamarca, como entidad contratante. A folio 108 - 110 se allega documento de conformación del CONSORCIO ARISSA - 2016.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A, el recibo a satisfacción y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 858,22 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, y la documentación tampoco permite tomar el valor ejecutado asociado únicamente a la actividad de construcción.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar únicamente el valor ejecutado en la actividad de construcción. Sin embargo con el contrato aportado de orden No 1 se está dando cumplimiento a los requerimientos técnicos de experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR - COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL - SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</u>
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	445 - 2017 380 DE 2018 TOTAL	8012,42 11206,04 19218,46	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	380 DE 2018 TOTAL	11206,04 11206,04	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	445 - 2017
Objeto:	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA - GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/06/2018
----------------------	-------------	------------

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	8012,42

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.259.639.829,89	b. (0,7 veces el valor del PE)		8012,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8012,42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8012,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 46 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el Ministerio de defensa, como entidad contratante. A folio 47 - 99 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folios 100 - 151 se allega acta de entrega suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, el recibo a satisfacción y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 8012,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			

Contrato 2: No	380 DE 2018			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN TERCERA FASE COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES - CCOES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	5/08/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)		11206,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.279.902.195,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		11206,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11206,04			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11206,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 152 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el Ministerio de defensa, como entidad contratante. A folio 153 - 171 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante. A folios 172 - 194 se allega acta de recibo a satisfacción suscrita por la entidad contratante. A folios 195 - 247 se allega clausulado del contrato.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, el recibo a satisfacción y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 11206,04 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	HÁCER DE COLOMBIA LTDA
Representante Legal:	OSCAR TAMAYO PERALTA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HÁCER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1060 de 2016 034 de 2014 4190 DE 2016 TOTAL	9331,50 3031,25 1317,58 13680,32	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1060 de 2016 TOTAL	9331,50 9331,50	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	1060 de 2016
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	25/08/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	9331,50
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 25.758.547.105,36	b. (0,7 veces el valor del PE)	9331,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	31105,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9331,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

HACER DE COLOMBIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 228 - 229 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el SENA, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO SENA CÚCUTA que tuvo como integrante a HACER DE COLOMBIA LTDA con un 30% de participación, la terminación del contrato y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios técnicos y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 8595 m2, de los cuales es posible validar 2578,5 m2 (afectado por el porcentaje de participación), valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 9331,5 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.

Contrato 2: No	034 de 2014
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUÍ - BOYACA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.906.366.697,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3031,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6062,49	b. (0,7 veces el valor del PE)	3031,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3031,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HACER DE COLOMBIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 230 - 231 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el Consejo Superior de la Judicatura, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO HG que tuvo como integrante a HACER DE COLOMBIA LTDA con un 50% de participación, el recibo a satisfacción y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 3031,25 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.

Contrato 3: No	4190 DE 2016
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DONDE FUNCIONARÁ EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.182.215.217,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1317,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2635,16	b. (0,7 veces el valor del PE)	1317,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1317,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HACER DE COLOMBIA LTDA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>A folio 232 - 233 se allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por el IDRD, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO ARCHIVOS IDRD que tuvo como integrante a HACER DE COLOMBIA LTDA con un 50% de participación, la terminación del contrato, el área cubierta construida y el valor ejecutado asociado a la actividad de construcción. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "diseño", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 1184,76 m2, de los cuales es posible validar 592,38 m2 (afectado por el porcentaje de participación), valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, por lo que únicamente se toma el valor asociado a la actividad de construcción, la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1317,58 SMMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SRZ
Representante Legal:	ELKIN GONZALEZ DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900769587-7	50,00%	NO
2	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-171-2015	4165,71	SI
			TOTAL	4165,71	
b.		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001-171-2015	4165,71	SI
			TOTAL	4165,71	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	001-171-2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS FRENTES 1 A 5 DEL CANTON MILITAR DE TIBU (NORTE DE SANTANDER) EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS "JOSE ALBERTO SALAZAR ARANA" - BIJOS 3

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/08/2018
----------------------	-------------	------------

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	4165,71

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.298.369.196,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		4165,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11902,03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4165,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 62 - 63 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO EOS que tuvo como integrante a RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con un 35% de participación , el recibo a satisfacción y el área cubierta construida. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 4165,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CURE Y CIA S.A.S</u>
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CURE Y CIA S.A.S	860034731-2	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1062 DE 2016 057-DGSM-2014 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1062 DE 2016 TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No 1062 DE 2016

Objeto: ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS SINCELEJO-SUCRE- SEDE BOSTON

Fecha de terminación	31/12/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CURE Y CIA S.A.S
--	--------	--	------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1062 DE 2016 suscrito con SENA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 126-129: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 3.802 m2.
- Pág. 130-144: Acta legible, por lo tanto no es tenida en cuenta para efecto de evaluación del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlos toda vez que en el documento aportado no se encuentran discriminadas las actividades ejecutadas ni sus valores correspondientes.

En cuanto al **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA**, se acredita un área 950,5 m2 (menor a la requerida de 1.019 m2), por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato para efectos de evaluación. El área se afectó por el porcentaje de participación del integrantes CURE Y CIA S.A.S dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato de conformidad con lo señalado en el subnumeral i del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

- Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.
- Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un porcentaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar certificación expedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por éste (...)" Subrayado fuera del texto.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:

- 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valores ejecutados en AMPLIACIÓN o CONSTRUCCIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Se aclara que el valor ejecutado que cumpla con la experiencia específica, será afectado por el porcentaje de participación del integrante CURE Y CIA S.A.S dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No Objeto:	057-DGSM-2014 DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, TRAMITE, DOTACIÓN Y EQUIPOS DE UN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN BOGOTÁ															
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30/04/2018</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/04/2018		0,00	0,00	UNIÓN TEMPORAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año																
30/04/2018																
0,00																
0,00																
UNIÓN TEMPORAL																
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)															
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00															
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7,00%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	7,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CURE Y CIA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CURE Y CIA S.A.S										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)																
7,00%																
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																
CURE Y CIA S.A.S																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 057-DGSM-2014 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 145-152: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 10.725,78 m2. - Pág. 153-155: Acta ilegible, por lo tanto no es tenida en cuenta para efecto de evaluación del contrato. - Pág. 156-157: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlos toda vez que en el documento aportado no se encuentran discriminadas las actividades ejecutadas ni sus valores correspondientes.</p> <p>En cuanto al ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, se acredita un área 751,8 m2 (menor a la requerida de 1.019 m2), por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato para efectos de evaluación. El área se afectó por el porcentaje de participación de integrantes CURE Y CIA S.A.S dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato de conformidad con lo señalado en el subnumeral i del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. ii. Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un porcentaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar certificación expedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por éste (...)" Subrayado fuera del texto. <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>															
SUBSANAR:	<p>Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:</p> <p>1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valores ejecutados en AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Se aclara que el valor ejecutado que cumpla con la experiencia específica, será afectado por el porcentaje de participación del integrante CURE Y CIA S.A.S dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>															
Observación general:	<p>El proponente no cumple con la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>															

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERIA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS CIVITARQ SAS</u>
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	900.283.279-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1049-2016</td> <td>21449,34</td> </tr> <tr> <td>PAF-MME-O-038-2016</td> <td>6173,12</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>27622,46</td> </tr> </table>	1049-2016	21449,34	PAF-MME-O-038-2016	6173,12	TOTAL	27622,46
1049-2016	21449,34								
PAF-MME-O-038-2016	6173,12								
TOTAL	27622,46								
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1049-2016</td> <td>21449,34</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>21449,34</td> </tr> </table>	1049-2016	21449,34	TOTAL	21449,34	SI		
1049-2016	21449,34								
TOTAL	21449,34								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1019 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No		1049-2016			
Objeto:		ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIÓN MAGDALENA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	17.762.540.037,80	a. (1,5 veces el valor del PE)	21449,34	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		21449,34	b. (0,7 veces el valor del PE)	21449,34	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		21449,34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1049-2016 suscrito con SENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 145-148: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, actividades ejecutadas y área cubierta construida de 3.506,64 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, la cual es de 3.506,64 m2 (mayor a la requerida de 1.019 m2) por lo tanto se valida todo el valor del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>				
Contrato 2: No		PAF-MME-O-038-2016			
Objeto:		TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/10/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.554.016.187,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	6173,12	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6173,12	b. (0,7 veces el valor del PE)	6173,12	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6173,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-MME-O-038-2016 suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 149-172: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, actividades ejecutadas y área cubierta construida de 2.696,61 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERIA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN CARLOS 2021</u>
Representante Legal:	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CORPORACIÓN PROVIDA - CORPROVIDA	802006758-0	50,00%	SI
2	MINEROS E INGENIEROS SAS	900033279-4	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1320-2009	6128,07	SI
			TOTAL	6128,07	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1320-2009	6128,07	SI	
			TOTAL	6128,07	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total \$ 2.006.295.801,00 Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) \$ 3.009.443.701,50 Pesos

3.312,45 SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) \$ 1.404.407.060,70 Pesos

1.545,81 SMMLV

Contrato 1: No	1320-2009			
Objeto:	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.282.192.158,92		a. (1,5 veces el valor del PE)	6128,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6128,07		b. (0,7 veces el valor del PE)	6128,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6128,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CORPORACIÓN PROVIDA - CORPROVIDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del convenio 1320-2009 suscrito con MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 419-420: Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, actividades ejecutadas (ejecución de 3 proyectos: IE Técnico Comercial de Santo Tomas, IE Bachillerato Comercial de Puerto Giraldo y IE Normal Superior de Manatí) y área cubierta construida de 2.224,42 m2.</p> <p>- Pág. 421-423: Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Pág. 441-443: Actas finales de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERIA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>JASA LTDA.</u>
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
			TOTAL	10555,06	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI	
			TOTAL	10555,06	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	1569 de 2017										
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/12/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>10555,06</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>10555,06</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	10555,06	b. (0,7 veces el valor del PE)	10555,06	
Día/Mes/Año											
20/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	10555,06										
b. (0,7 veces el valor del PE)	10555,06										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>90,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JASA LTDA.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1569 de 2017 suscrito con INSTITUCIÓN PAR ALA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 262: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida de 3579,51 m2 (3.221,559 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) - Pág. 263-264: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 265-263: Acta de recibo de obras del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. - Pág. 259-261: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN GIL 2021</u>
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	70,00%	SI
2	RENI RAFAEL GUERRA SOLORIZANO	72.221.105	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007 70-013-0-10-2010 0001-2011 TOTAL	1283,30 2312,43 782,56 4378,29	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70-013-0-10-2010 TOTAL	2312,43 2312,43	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	70215-095-00-2007		
Objeto:	Terminación nueva sede administrativa del municipio de Corozaal -Sucre (1 ETAPA)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/12/2007	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	556.569.006,00	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1283,30	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1283,30	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 70215-095-00-2007 suscrito con MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 153-155: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, actividades ejecutadas y área cubierta construida de 1.172 m2.</p> <p>- Pág. 156-158: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>- Pág. 145-152: copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>		

Contrato 2: No	70-013-0-10-2010		
Objeto:	Construcción de Cuatro aulas, una batería sanitaria, reposición de 14 y dotación de mobiliario básico escolar en la institución educativa Víctor Zubiria Municipio de Colosó, Departamento de Sucre y construcción de cuatro aulas, una batería sanitaria y dotación de mobiliario básico escolar en la institución Educativa Nuestra señora de las mercedes del Municipio de Sucre. Departamento de Sucre.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2012	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.426.763.309,80	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4282,27	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2312,43	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	54,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 70-013-0-10-2010 suscrito con DEPARTAMENTO DE SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 174-182: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área de cubierta construida de 1.577 m2 (según ítems en los que se pudo contabilizar por estar en m2) y valor ejecutado (valor total ejecutado contrato \$ 2.476.623.309,80 y valor total ejecutado dotación \$ 49.860.000,00).</p> <p>- Pág. 183-184: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y área construida de 1350,71 m2 (pero no especifica que sea cubierta)</p> <p>- Pág. 159-170: copia del contrato suscrito y adicional</p> <p>- Pág. 171-173: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo dotación) evidenciando un valor ejecutado de \$ 2.426.763.309,80.</p> <p>En cuanto al ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, se acredita un área 851,742 m2 (menor a la requerida de 1.019 m2), por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato para efectos de evaluación. El área se afectó por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato de conformidad con lo señalado en el subnumeral i del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:</p> <p>i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.</p> <p>ii. Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un porcentaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar certificación expedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por éste (...)" Subrayado fuera del texto.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es válido para acreditar experiencia, pero para efectos de evaluación solo se tiene en cuenta el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo dotación).</p>		

Contrato 3: No	0001-2011		
Objeto:	Construcción y dotación de dos (2) Bloques de cuatro (4) aulas de clases adosadas (7.2X9.2) y una batería sanitaria en la institución educativa Las Palmas, corregimiento de Pita Abajo, Municipio de Tolú, Departamento de Sucre.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	23/09/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	782,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 523.921.858,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	782,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	978,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	782,56		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
	80,00%		RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0001-2011 suscrito con MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 194-201: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área de cubierta construida de 923,48 m² (según ítems en los que se pudo contabilizar por estar en m²) y valor ejecutado (valor total ejecutado contrato \$ 556.531.458 y valor total ejecutado dotación \$ 32.609.600,00). - Pág. 202: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y área construida de 873,42 m² (pero no especifica que sea cubierta) - Pág. 185-190: copia del contrato suscrito - Pág. 191-193: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo dotación) evidenciando un valor ejecutado de \$ 523.921.858,00.</p> <p>En cuanto al ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, se acredita un área 738,78 m² (menor a la requerida de 1.019 m²), por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato para efectos de evaluación. El área se afectó por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato de conformidad con lo señalado en el subnumeral i del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. ii. Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un porcentaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar certificación expedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por éste (...)" Subrayado fuera del texto. <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es válido para acreditar experiencia, pero para efectos de evaluación solo se tiene en cuenta el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo dotación).</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	HAPIL INGENIERIA S.A.S
Representante Legal:	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C. 79.518.636 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>DIVCAD-COBR-003-2017</td> <td align="right">2905,73</td> </tr> <tr> <td>PAF-DPR-O-023-2017</td> <td align="right">2775,40</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">5681,12</td> </tr> </table>	DIVCAD-COBR-003-2017	2905,73	PAF-DPR-O-023-2017	2775,40	TOTAL	5681,12
DIVCAD-COBR-003-2017	2905,73								
PAF-DPR-O-023-2017	2775,40								
TOTAL	5681,12								
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>DIVCAD-COBR-003-2017</td> <td align="right">2905,73</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">2905,73</td> </tr> </table>	DIVCAD-COBR-003-2017	2905,73	TOTAL	2905,73	SI		
DIVCAD-COBR-003-2017	2905,73								
TOTAL	2905,73								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	3.009.443.701,50	Pesos
			3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.404.407.060,70	Pesos
			1.545,81	SMMLV
Contrato 1: No	DIVCAD-COBR-003-2017			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE (...)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/07/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	2905,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.270.076.750,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2905,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2905,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2905,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HAPIL INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 44 a 68 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mónica Marcela Urrego David, en calidad de Jefe de la División de Contrataciones y Adquisiciones, donde certifica que la Sociedad HAPIL INGENIERIA S.A.S suscribió con la Universidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el estado actual del contrato y las actividades del contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en el Objeto del Contrato se identifica la modalidad de DOTACIÓN, la cual no corresponde con la experiencia específica exigida, sin embargo no se evidenció la ejecución de dicha actividad en las actividades del contrato, razón por la cual se tendrá en cuenta el monto total del contrato en cumplimiento de la experiencia en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES del tipo INSTITUCIONAL.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2905,73 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No		PAF-DPR-O-023-2017			
Objeto:		REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	20/08/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	2775,40	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.168.256.002,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2775,40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2775,40			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HAPIL INGENIERIA S.A.S	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 69 a 75 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor, el cumplimiento del contrato y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 76 a 78 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción Etapa II, emitida por FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el recibo del Objeto Contractual.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se evidencia en el Objeto del Contrato actividades que difieren de lo requerido como experiencia, como lo es los ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por lo tanto y ya que en la documentación aportada no se identifica el área cubierta construida de la Edificación, se tiene que para efectos de evaluación solo se tomará el monto total de las actividades relacionadas con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, en un valor de \$2.168.256.002</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2775,40 SMMLV.</p>				
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>CONSORCIO ELEMENTO</u>
Representante Legal:	JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. 1.015.400.789

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PAVIOBRAS SAS	830.073.703-3	30,00%	NO
2	INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415-2	20,00%	NO
3	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21.021.680	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	302 de 2015 121-2015 SOP-C-267-2005 TOTAL	4779,18 0,00 0,00 4779,18	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	302 de 2015 TOTAL	4779,18 4779,18	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	302 de 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN CASA DEL ABUELO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/12/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	4779,18
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.702.284.248,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	4779,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5369,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4779,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SEVILLA: OMAIRA RIAÑO MOLANO: 89% HERNANDO ALBERTO MORENO CASTILLO: 11%
	89,00%		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por María Patricia Barbosa Pallares, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, donde certifica que CONSORCIO SEVILLA suscribió con el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el estado actual del contrato.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Documento Consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica la Sra. OMAIRA RIAÑO MOLANO con un 89% de participación.

Teniendo que la CASA DEL ABUELO es una Edificación destinada al esparcimiento Social y Cultural de la comunidad, este contrato es tenido en cuenta para el cumplimiento de la experiencia específica.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 4779,18 SMMLV.

Contrato 2: No	121-2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/02/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO DEPORTIVO SOR 2015: OMAIRA RIAÑO MOLANO: 40% RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS: 20% CONSTRUCTORA SAKARAH LTDA: 40%
	40,00%		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Héctor Orlando Díaz Gómez, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que CONSORCIO DEPORTIVO SOR 2015 celebró con el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo final y el valor total</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y las actividades ejecutadas</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Documento Consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica la Sra. OMAIRA RIAÑO MOLANO con un 40% de participación.</p> <p>Teniendo que el Objeto del Contrato y el alcance del Proyecto hacen relación a un escenario deportivo, éste Contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que dichos espacios están incluidos en el subnumeral K.2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS del Título K de la NSR - 10, el cual no corresponde a las categorías y numerales requeridos como Edificaciones válidas en el presente proceso de selección.</p>
---	--

Contrato 3: No	<u>SOP-C-267-2005</u>
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN COLISEO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL MUNICIPIO DE UBATÉ

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	02/09/2006		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO OBRAS UBATÉ: OMAIRA RIAÑO MOLANO: 50% PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jerónimo Camilo Daza Daza, en calidad de Secretario, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de de terminación, el valor, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación donde se tiene a OMAIRA RIAÑO MOLANO con el 50% y el Área.</p> <p>Teniendo que el Objeto del Contrato y el alcance del Proyecto hacen relación a un escenario deportivo, éste Contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que dichos espacios están incluidos en el subnumeral K.2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS del Título K de la NSR - 10, el cual no corresponde a las categorías y numerales requeridos como Edificaciones válidas en el presente proceso de selección.</p>
---	---

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	13
Proponente:	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S
Representante Legal:	JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ C.C. 79.334.943

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCICON S.A.S	830.005.455-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>138-2009 NAJ 410</td> <td align="right">3832,53</td> </tr> <tr> <td>FC-OC-005 de 2013</td> <td align="right">1958,57</td> </tr> <tr> <td>FC-OC-004 de 2013</td> <td align="right">1675,92</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">5791,10</td> </tr> </table>	138-2009 NAJ 410	3832,53	FC-OC-005 de 2013	1958,57	FC-OC-004 de 2013	1675,92	TOTAL	5791,10
138-2009 NAJ 410	3832,53										
FC-OC-005 de 2013	1958,57										
FC-OC-004 de 2013	1675,92										
TOTAL	5791,10										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>138-2009 NAJ 410</td> <td align="right">3832,53</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">3832,53</td> </tr> </table>	138-2009 NAJ 410	3832,53	TOTAL	3832,53	SI				
138-2009 NAJ 410	3832,53										
TOTAL	3832,53										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	<u>138-2009 NAJ 410</u>		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA MEDIANO EN SISTEMA ROYALCO EN UNGUÍA CABECERA, UN (1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA TIPO KIOSCO EN SISTEMA ROYALCO EN SANTA MARÍA DEL DARIÉN Y UN CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA EN SISTEMA ROYALCO EN TANELA, EN EL MUNICIPIO DE UNGUÍA (...)		

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/10/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3832,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.973.755.060,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3832,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3832,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3832,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SOCICON S.A.S	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 90 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Neira, en calidad de Oficial Unidad de Compras, donde hace constar que la OIM suscribió con la firma SOCICON LTDA hoy S.A.S el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades ejecutadas y el área construida cubierta

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato hace relación a actividades que difieren de la experiencia específica como lo es los ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo tanto y verificando la documentación aportada, se tiene que el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA es superior a lo exigido como experiencia, por tanto para efectos de evaluación se toma el monto total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3832,53 SMMLV.

Contrato 2: No	<u>FC-OC-005 de 2013</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GALAPA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	10/02/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1958,57</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.206.477.718,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1958,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1958,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SOCICON S.A.S	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folio 91 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por AEIOTU FUNDACIÓN CARULLA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Daniel Medina Gonzalez, en calidad de Coordinador de Infraestructura, donde certifica que la firma SOCICON LTDA hoy S.A.S ejecutó para la Fundación el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades ejecutadas y el área construida cubierta</p> <p>A <u>Folios 92 a 109 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre AEIOTU FUNDACIÓN CARULLA y SOCICON LTDA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1958,57 SMMLV.</p>
---	--

Contrato 3: No	FC-OC-004 de 2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SAN JACINTO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	10/02/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	1675,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.032.368.380,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1675,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1675,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCICON S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folio 110 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por AEIOTU FUNDACIÓN CARULLA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Daniel Medina Gonzalez, en calidad de Coordinador de Infraestructura, donde certifica que la firma SOCICON LTDA hoy S.A.S ejecutó para la Fundación el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades ejecutadas y el área construida cubierta</p> <p>A <u>Folios 111 a 131 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre AEIOTU FUNDACIÓN CARULLA y SOCICON LTDA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1675,92 SMMLV.</p>
---	--

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	14
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL AULAS SAN CARLOS HAR 21
Representante Legal:	INGRID NATHALI TORRES CORTES C.C. 1.016.022.904 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3	35,00%	NO
2	HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS	12.110.283	35,00%	SI
3	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813.006.542-7	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1084 DE 2010 1361 de 2018 142 de 2014 TOTAL	17181,98 0,00 0,00 17181,98	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1084 DE 2010 TOTAL	17181,98 17181,98	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	1084 DE 2010
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	07/12/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.848.718.228,76	a. (1,5 veces el valor del PE)	17181,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		17181,98	b. (0,7 veces el valor del PE)	17181,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		17181,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Diego Andrés Manrique Barreto, en calidad de Líder Infraestructura, donde hace constar que HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, las actividades ejecutadas y el área construida

Adicionalmente presenta certificación emitida por la misma Entidad, donde certifica acerca de las actas del contrato.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA y HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, el cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas y el valor final ejecutado

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Armando Ariza Quintero, en calidad de Director Administrativo, donde hace constar que HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y las áreas construidas

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 17181,98 SMMLV.

Contrato 2: No	1361 de 2018
Objeto:	CONSTRUCCION DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/05/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.114.888.243,72	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4687,71	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGECON:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL HUILA y el CONSORCIO INGECON. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas, la fecha de recibo y el valor final ejecutado</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, con la documentación aportada no se identificó los integrantes del CONSORCIO INGECON con su respectivo porcentaje de participación, esto es necesario para poder realizar la conversión del valor del contrato a SMMLV, por tanto el proponente deberá subsanar acorde con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda evidenciar lo anteriormente requerido, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>
---	---

Contrato 3: No	142 de 2014
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EL CARMEN UBICADO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2015			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	276.108.974,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		428,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO CDI LA ARGENTINA.</u>	

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, emitida por el MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato como Objeto, fecha de recibo, valor y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo que el Objeto del contrato hace relación a actividades que difieren de la experiencia como lo son los ESTUDIOS Y DISEÑOS, se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por lo tanto verificando las actividades ejecutadas se evidenció que la cantidad de ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA es inferior a lo exigido en la Nota anterior, por tanto no se puede tomar el monto total del contrato, así que para efectos de evaluación se descontará el valor correspondiente a ESTUDIOS Y DISEÑOS quedando un total ejecutado de \$276.108.974,00</p> <p>Ahora bien para convertir el valor anterior a SMMLV, es necesario conocer los integrantes del CONSORCIO CDI LA ARGENTINA con su respectivo porcentaje de participación, por tanto el proponente deberá subsanar acorde con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda evidenciar lo anteriormente requerido, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>
---	---

Observación general:	<p>Con la documentación aportada del Contrato 1, se pudo dar cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos, sin embargo debido al porcentaje de participación de los integrantes de la actual UNIÓN TEMPORAL, NO podría presentar la experiencia únicamente el Sr. HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS quien tiene un 35%, ya que como bien lo indica el subnumeral (7) del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):</p> <p><i>(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). (...)</i></p> <p>Por lo tanto y ya que quien aporta la única experiencia que es válida en esta etapa preliminar, se reitera, tiene un 35%, es necesario sea subsanado los contratos en Orden 2 y 3 para poder verificar quien aporta la experiencia de los Contratos No 1361 de 2018 y 142 de 2014 y su respectivo porcentaje de participación, de lo contrario el proponente NO estaría dando cumplimiento a la totalidad de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL</u>
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 de Neiva

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	50,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919 - 2016	3055,63
32 del 31 de Agosto de 2010				3359,93	
0222 del 9 de febrero de 2015				1476,63	
TOTAL				6415,56	
b.		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	919 - 2016	3055,63	SI
			TOTAL	3055,63	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1019 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.006.295.801,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.009.443.701,50	Pesos
		3.312,45	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.404.407.060,70	Pesos
		1.545,81	SMMLV

Contrato 1: No	<u>919 - 2016</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.508.374.410,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3055,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6111,25	b. (0,7 veces el valor del PE)	3055,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3055,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SALUD YOPAL: DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO: 50% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción y el valor total.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas y el cumplimiento del contrato.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se tiene a</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3055,63 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	<u>32 del 31 de Agosto de 2010</u>			
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	08/03/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.115.636.021,60	a. (1,5 veces el valor del PE)	3359,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3733,26	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3359,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUARTES: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 90% TRAING LTDA: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por William Armando Diaz Chamorro, en calidad de Profesional Especializado, donde certifica que la Universidad celebró con el CONSORCIO CONSTRUJARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90%, el recibo, el valor total y el área cubierta construida</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose David Rivera Escobar, en calidad de Jefe de Planeación, donde certifica que la Universidad celebró con el CONSORCIO CONSTRUJARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90%, el recibo, el valor total y el área intervenida</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3359,93 SMMLV.</p>
---	---

Contrato 3: No 0222 del 9 de febrero de 2015

Objeto: **CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FND-ICBF, ACORDE CON LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/02/2016		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.262.373.757,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1476,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3281,39		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1476,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CARMA: MARIO COREA LUNA: 45% SEINGECOL S.A.S: 10% <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 45%</u>	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, el valor total, paz y salvo por todo concepto.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas y el cumplimiento del contrato.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Proyecto de Liquidación, emitida por FONADE como Interventor, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de consorcio, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona el proyecto a ejecutar, los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, con una participación del 45%</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1476,63 SMMLV.</p>
---	---

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección